

Gi No so gona io

Memo este adjunto

nakuyanta  
lakuy

al Memo 204

de Fecha

08/07/2014.

Comisión Ciudadana  
de Selección

Designación  
de miembros del  
Directorio del  
Biess

## RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-021

**LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

### CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria No. 8 efectuada a los siete días del mes de julio, en la sala de sesiones No. 2 situada en el quinto piso, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conoció el único punto del orden del día propuesto;

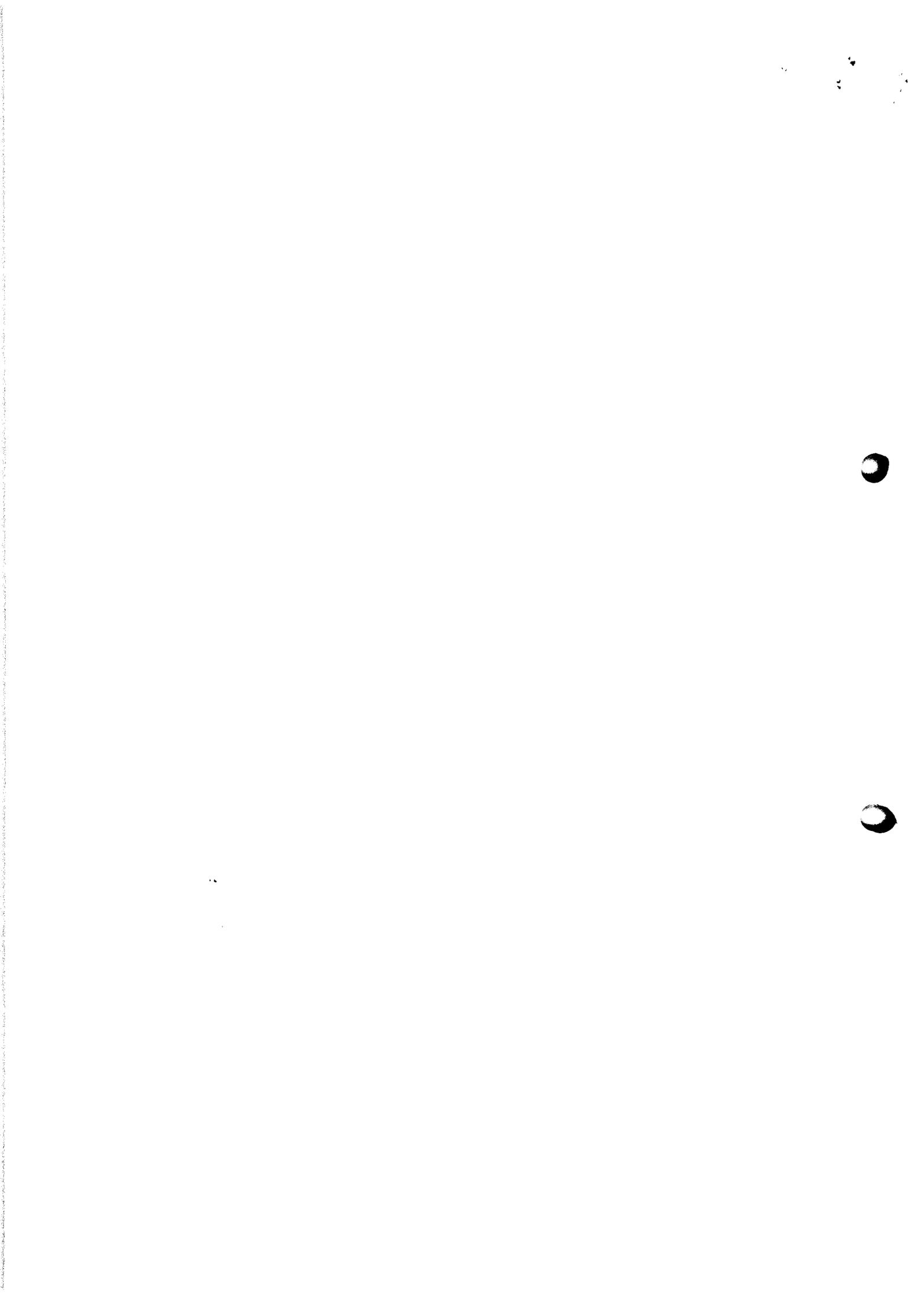
- Sorteo público para escoger los nombres de los catedráticos y pedagogos remitidos por las universidades del país, para elaborar el banco de preguntas dentro de la fase de oposición del concurso que la Comisión lleva en marcha.

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana."*

Que, la letra letra a) del Art. 7 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. 005-294-CPCCS-2014 del 7 de mayo de 2014, establece como atribución de la Comisión: *"Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición."*

Que, el número 1 del Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *"Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar;"*

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 005-290-CPCCS-2014 expedida el 9 de abril de 2014, acogiendo lo solicitado por la Comisión de Selección, ha resuelto disponer la publicación el 20 de abril de 2014 de la Convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los



Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo dispone el Art. 12 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, en la sesión del 11 de abril del año 2014, el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS, resolvió: "1.- *Aprobar el cronograma elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el concurso de Oposición y Méritos para la Designación de las y los Afiliados Activos y Jubilados Activos al Directorio del Banco del Instituto de Seguridad Social.* 2.- *El cronograma está sujeto a cambios de acuerdo con las circunstancias que se presenten en el concurso*".

Que, el día jueves veinte y seis de julio de Dos mil catorce, a las diecisiete horas concluyó el término previsto en el Art. 18 del Reglamento del concurso, para presentar impugnaciones relacionadas con la falta de probidad, idoneidad, incumplimiento de requisitos o existencia de prohibiciones establecidas en la Constitución, la ley o el reglamento del concurso; y, mediante memorando No. CPCCS-SGQ-735-2014 de fecha 27 de junio de 2014, la Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, informa a esta Comisión Ciudadana de Selección, que no se han presentado impugnaciones a los postulantes;

Que, mediante Resolución No. CCS-BIESS-2014-020 del 3 de julio de 2014 Comisión aprobó la actualización del cronograma del concurso;

Que, en la sesión del 7 de julio de 2014, se presentó el documento denominado Procedimiento para el Sorteo de Catedráticos y Pedagogos, elaborado por la Comisión Ciudadana;

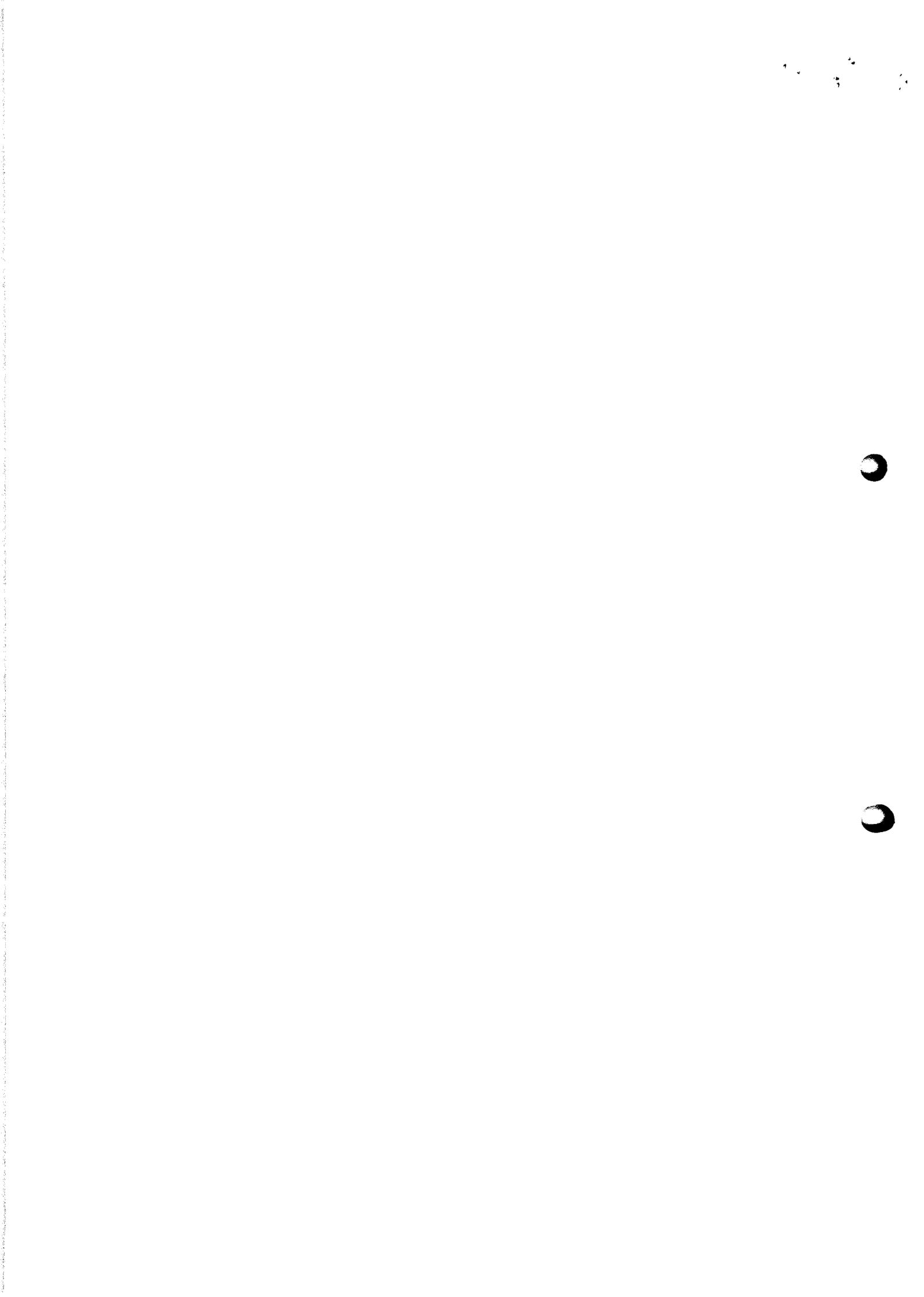
Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la sesión, conoció la actualización de cronograma del concurso y con el voto favorable de sus diez miembros, aprobó la moción presentada; y,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

**RESUELVE**

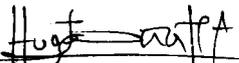
Art. 1.- Aprobar el Procedimiento para el Sorteo de Catedráticos y Pedagogos.

Art. 2.- Notificar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para los fines pertinentes de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del



Art. 6 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Dado en Quito a 7 de julio del 2014.

  
Lcdó. Hugo Oñate  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CCS- BIESS

  
Freya Guillem Espinel  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN CCS- BIESS

0000004

